

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 037-IGP/2022

Lima, 14 de Setiembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 0026-2022-IGP/DC-CAH; el Informe N° 0187-2022-IGP/GG-OAD-URH; el Informe N° 0167-2022-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0126-2022-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; por lo que, de conformidad con el artículo 12 del ROF del IGP, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General, en consecuencia, en el presente caso corresponde que el perfil de puesto de Agregado de Investigación, Plaza N° 158, Nivel P-5, de la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera sea aprobada mediante de Resolución de Gerencia General;

Que, mediante la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, denominada "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se estableció los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración,

aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puesto; así como, la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

Que, de lo señalado cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 366-2015-SERVIR-PE, se resolvió declarar por iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el IGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, se aprobó la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puesto para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", donde se establecen las pautas para la elaboración de perfiles de puestos que sean nuevos o la actualización de los ya existentes en los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en el Informe N° 0026-2022-IGP/DC-CAH de fecha 18 de agosto de 2022, la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera solicita a la Unidad de Recursos Humanos la aprobación del perfil de puesto de Agregado de Investigación, Plaza N° 158 Nivel P-5 del CAP, bajo el Decreto Legislativo N° 728, que se encuentra vacante. Asimismo, indica que dicha plaza debe ser convocada a fin de continuar con las actividades de la mencionada Subdirección;

Que, con Informe N° 0187-2022-IGP/GG-OAD-URH, de fecha 26 de agosto de 2022, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos ha señalado que los requisitos propuestos por la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera guardan concordancia con los requisitos mínimos que se establecen en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución de Presidencia N° 161-IGP/2017 y su modificatorias. Por lo que, corresponde que se apruebe el perfil de puesto de Agregado de Investigación, Plaza N° 158, Nivel P-5, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera, en el marco de la Resolución de Presidencia N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba el anexo N° 01 Guía Metodológica para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, toda vez, que la guía al ser un documento que desarrolla una metodología para elaborar perfiles de puestos (nuevos o ya existentes), permite tener información más estructurada y específica respecto de la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica; así como la misión, funciones, requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto;

Que, a través del Informe N° 0167-2022-IGP/GG-OPP de fecha 2 de setiembre de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió opinión favorable para la aprobación del perfil de puesto de Agregado de Investigación, Plaza N° 158, Nivel P-5, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera, toda vez que se encuentra en coherencia y alineamiento con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IGP;

Que, mediante el Informe Legal N° 126-2022-IGP/GG-OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se incorpore el perfil de puesto de Agregado de Investigación, Plaza N° 158, Nivel P-5, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera al Manual de Organización y Funciones del IGP;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley que crea el Instituto Geofísico del Perú; el Decreto Legislativo N° 1013, el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación del perfil de puesto de Agregado de Investigación, Plaza N° 158, Nivel P-5, del régimen del Decreto Legislativo N° 728, de la Subdirección de Ciencias de la Atmosfera e Hidrosfera al Manual de Organización y Funciones del IGP. El Formato del perfil como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (<u>www.gob.pe/igp</u>).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Javier Bueno Cano Gerente General



FORMATO DE PERFIL DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO										
Órgano	Dirección Científica									
Unidad Orgánica	Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera									
Puesto Estructural	Agregado de Investigación									
Nombre del puesto	Agregado de Investigación									
Dependencia jerárquica lineal	Subdirector(a) de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera									
Dependencia funcional	encia funcional No Aplica.									
Puestos a su cargo	a su cargo 0									
MISIÓN DEL PUESTO										
Desarrollar actividades de investigación sobre hidroclimatología y paleoclimatologia del cuaternario, con el objetivo de contribuir a generar conocimiento científico orientado a resolver problemas de la realidad nacional asociados al cambio climático y los eventos hidrometeorológicos extremos .										
FUNCIONES DEL PUESTO										
Ejecutar y participar en actividades y proyectos de investigación relacionados a la temática de su competencia para generar conocimiento en beneficio del país, pudiendo esto implicar trabajo de campo y/o laboratorio.										
7	Participar en eventos científicos y académicos nacionales e internacionales, para el posicionamiento de la Institución y fomentar el intercambio de conocimiento científico.									
3	Brindar asesoramiento técnico y especializado al jefe inmediato sobre los asuntos de su competencia en el desarrollo de planes, políticas y protocolos en temas de su competencia.									
4	Participar en la elaboración de publicaciones científicas sobre los conocimientos generados como resultado de la investigación en temas de su competencia para su difusión a nivel Nacional e Internacional									
5 Elaborar informes técnicos en temas de su competencia										
Contribuir en el asesoramiento y supervisión de trabaios de tesis y de prácticas que se desarrollen en la unidad, a fin de										
fomentar el talento humano en investigación científica Realizar otras funciones que le sean asignadas por su jefe superior inmediato, en el ámbito de su competencia y afines a la misión del puesto.										
COORDINACIONES PRINCIPALE	s									
Coordinaciones Internas										
No Aplica.										
Coordinaciones Externas No Aplica.										
FORMACIÓN ACADÉMICA										
Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?								
Incompleta Comple	Egresado Bachiller X Título/Licenciatura	Sí x No								
Primaria	Física, Meteorología, Ingeniería Hidraúlica, mecánica de fluidos, civil, químico,									
Secundaria	ambiental, agrícola, agronomía, geológica, ciencias de datos, ciencias informáticas, matemáticas, estadística u otras afines a la función.	D) ¿Habilitación profesional?								
Técnica Básica (1 o 2 años)	Maestría X Egresado Grado	Sí x No								
Técnica Superior (3 o 4 años)	Física, Meteorología, Ingeniería Hidraúlica, mecánica de fluidos, civil, químico, ambiental, geológica, ciencias de datos, ciencias informáticas, matemáticas, estadística, Recursos Hídricos, geoquímico, geofísica, geociencias u otras afines a la función.									
X Universitaria X	Doctorado Egresado Grado									

CONOCIMIENTOS									
A) Conocimientos Técnicos princip	oales requ	ueridos p	ara el pues	sto (No se	requiere sustentar con documen	tos)			
- Hidrología y transporte de sedime - Hidraulica fluvial - Geoquímica de sedimentos fluvial - Hidroquímica y técnicas de monit	es y lacus	stres							
B) Cursos y programas de especiali	ización re	queridos	y sustenta	ados con o	locumentos				
- Medición de grandes ríos - Modelado hidrológico - Técnicas de monitoreo en hidroqu		•	•						
C) Conocimientos de Ofimática e lo	diomas/D	ialectos							
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS/DIALECTOS	Nivel de dominio			
OTHNATICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	IDIOINAS/ DIALLETOS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		х			Inglés			х	
Hojas de cálculo		х			Quechua	х			
Programa de presentaciones		х			Observaciones				
Experiencia general Indique la cantidad total de años de experi	iencia labor	al; ya sea e	n el sector pi	úblico o priv	ado.				
Cuatro (04) años									
Experiencia específica A. Indique el tiempo de experiencia	a requerio	da para e	l puesto er	n la funció	n o la materia:				
Tres (03) años									
B. En base a la experiencia requerio	da para el	puesto (¡	oarte A), se	eñale el tie	empo requerido en el sector púb	lico:			
No Aplica.									
C. Marque el nivel mínimo de pues Practicante Auxiliar o X * Mencione otros aspectos complementari No Aplica.	Anal	ista	Es	pecialista	Supervisor/ Coordinador	ado: Jefe de Á departan		Gere Dire	nte o ctor
HABILIDADES O COMPETENCIA									
Análisis, planificación, iniciativa,	, organiza	ación de	informac	ión.					



REQUISITOS ADICIONALES

Haber realizado o participado como co-autor en una (01) publicación en revista indizada